



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

7664

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la cual se acepta la cesión gratuita de veintitrés ambulancias obsoletas, por parte del Servicio de Salud de las Islas Baleares, a favor de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para su adscripción a la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local

En el día de la firma electrónica, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El 17 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Gestión Sanitaria y Asistencial de las Islas Baleares (GSAIB) acordó la reversión de ciento dieciocho ambulancias, titularidad del Servicio de Salud de las Islas Baleares, al no reunir los vehículos las condiciones de seguridad y operatividad necesarias para la prestación del servicio público de transporte sanitario programado y urgente a consecuencia de su antigüedad, kilometraje y el elevado coste de mantenimiento.

2. El 29 de abril de 2026, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dictó resolución por la cual se inició el procedimiento de cesión gratuita de las ambulancias obsoletas, titularidad del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

3. El 20 de julio de 2026 tuvo entrada a la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (VALIB núm. identificador 494013), un oficio de la directora de Coordinación Administrativa del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con documentación adjunta, para la tramitación de la aceptación de la cesión gratuita de veintitrés ambulancias obsoletas, por parte del Servicio de Salud de las Islas Baleares, a favor de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares por su adscripción a la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, con el fin de destinarlas a la Dirección General de Emergencias para las funciones propias de su competencia en materia de protección civil y gestión de emergencias.

4. La documentación adjunta a la solicitud es la siguiente:

- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 17 de julio de 2026, por la cual se acuerda la cesión gratuita de ambulancias obsoletas a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para su adscripción a la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local.

5. Los vehículos objeto de la cesión gratuita por parte del Servicio de Salud a favor de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares son los siguientes:

Número de bastidor	Matrícula	Valor contable	Número Activo Fijo en el Inventario CAIB
WDB9067331P372157	8328JXS	14.308,72 €	100000022129
WDB9067331P370262	8323JXS	14.308,72 €	100000022130
WDB9067331P377848	4740JXS	14.308,72 €	100000022131
WDB9067331P375679	5670JXW	14.308,72 €	100000022132
WDB9067331P375678	5855JXW	14.308,72 €	100000022133
WDB9067331P373459	7182JXS	14.308,72 €	100000022134
WDB9067331P377849	4747JXS	14.308,72 €	100000022135
WDB9067331P374938	4239JXW	14.308,72 €	100000022136
WDB9067331P373462	7186JXS	14.308,72 €	100000022137
WDB9067331P373451	4009JXW	14.308,72 €	100000022138
WDB9067331P373447	3977JXW	14.308,72 €	100000022139
WDB9067331P373452	4187JXW	14.308,72 €	100000022140
WDB9067331P374939	7198JXS	14.308,72 €	100000022141
WDB9067331P373464	7205JXS	14.308,72 €	100000022142



Número de bastidor	Matrícula	Valor contable	Número Activo Fijo en el Inventario CAIB
WDB9067331P377841	8033JXS	14.308,72 €	100000022144
WDB9067331P372172	4464JXW	14.308,72 €	100000022145
WDB9067331P373465	6476JXY	14.308,72 €	100000022146
WDB9067331P373439	5689JXW	14.308,72 €	100000022147
WDB9067331P372825	4548JXW	14.308,72 €	100000022148
WDB9067331P375668	1292JXR	14.308,72 €	100000022149
WDB9067331P372171	6408JXY	14.308,72 €	100000022150
WDB9067311P373433	6603JXY	14.308,72 €	100000022151
WDB9067331P377115	8026JXS	14.308,72 €	100000022151

6. La Dirección General de Emergencias e Interior depende orgánicamente de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local.

7. El 21 de julio de 2026, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó la resolución de inicio del expediente que se trata.

8. El 22 de julio de 2026, el Servicio de Patrimonio emitió un informe favorable sobre el expediente de referencia.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 61 y 87.k) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 49, de 24 de abril).

2. Los artículos 124 y siguientes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de abril del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

3. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 17 de julio de 2026, por la cual se acuerda la cesión gratuita de ambulancias obsoletas a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para su adscripción a la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local.

4. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB ext. núm. 94, de 10 de julio de 2023), modificado por el Decreto 7/2025, de 11 de julio (BOIB núm. 89, de 12 de julio).

5. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB ext. núm. 94, de 10 de julio de 2023), modificado parcialmente por el Decreto 8/2025, de 11 de julio (BOIB núm. 89, de 12 de julio).

6. El Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el cual se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e innovación (BOIB núm. 103, de 22 de julio).

7. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91, de 14 de julio).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Economía, Hacienda e Innovación que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Aceptar la cesión gratuita de veintitrés ambulancias obsoletas, por parte del Servicio de Salud de las Islas Baleares, a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

Número de bastidor	Matrícula	Valor contable	Número Activo Fijo en el Inventario CAIB
WDB9067331P372157	8328JXS	14.308,72 €	100000022129
WDB9067331P370262	8323JXS	14.308,72 €	100000022130
WDB9067331P377848	4740JXS	14.308,72 €	100000022131
WDB9067331P375679	5670JXW	14.308,72 €	100000022132
WDB9067331P375678	5855JXW	14.308,72 €	100000022133
WDB9067331P373459	7182JXS	14.308,72 €	100000022134



Número de bastidor	Matrícula	Valor contable	Número Activo Fijo en el Inventario CAIB
WDB9067331P377849	4747JXS	14.308,72 €	100000022135
WDB9067331P374938	4239JXW	14.308,72 €	100000022136
WDB9067331P373462	7186JXS	14.308,72 €	100000022137
WDB9067331P373451	4009JXW	14.308,72 €	100000022138
WDB9067331P373447	3977JXW	14.308,72 €	100000022139
WDB9067331P373452	4187JXW	14.308,72 €	100000022140
WDB9067331P374939	7198JXS	14.308,72 €	100000022141
WDB9067331P373464	7205JXS	14.308,72 €	100000022142
WDB9067331P377841	8033JXS	14.308,72 €	100000022144
WDB9067331P372172	4464JXW	14.308,72 €	100000022145
WDB9067331P373465	6476JXY	14.308,72 €	100000022146
WDB9067331P373439	5689JXW	14.308,72 €	100000022147
WDB9067331P372825	4548JXW	14.308,72 €	100000022148
WDB9067331P375668	1292JXR	14.308,72 €	100000022149
WDB9067331P372171	6408JXY	14.308,72 €	100000022150
WDB9067311P373433	6603JXY	14.308,72 €	100000022151
WDB9067331P377115	8026JXS	14.308,72 €	100000022151

2. Adscribir a la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, con el fin de destinarlas a la Dirección General de Emergencias para las funciones propias de su competencia en materia de protección civil y gestión de emergencias o a cualquier otra finalidad de carácter público que considere necesaria.

3. Ordenar la formalización del acta de recepción y entrega de los bienes mencionados entre los representantes del Servicio de Salud de las Islas Baleares y la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local (Dirección General de Emergencias).

4. Autorizar las altas de los bienes en el contrato centralizado de seguros de vehículos gestionado por la Central de Contratación.

5. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.

6. Anotar las características de la cesión al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

7. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 24 de julio de 2026)

El conseller d'Economia, Hisenda i Innovació

Antoni Costa Costa

La directora general proponent

Susana Fátima Pérez Sánchez